

artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General resuelve:

Primero.—Cancelar, por haberse agotado el plazo de vigencia de su acreditación, la inscripción acordada por Resoluciones de esta Dirección General de 10 de febrero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero), y de 16 de febrero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo), por la que se inscribía al laboratorio «Técnica y Proyectos, Sociedad Anónima» (TYPESA), sito en calle Folla del Port, sin número, L'Olleria (Valencia), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua», con el número 07025HC95, y «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», con el número 07025SV95.

Segundo.—Inscribir la renovación de dicho laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnica de acreditación «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua», con el número 07025HC00 y «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», con el número 07025SV00.

Publicar esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de julio de 2000.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

14434 RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2000, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la inscripción del laboratorio «Incivsa, Sociedad Limitada», sito en Manises (Valencia), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.

Vista la comunicación del Director general de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Generalidad Valenciana, de la Resolución de 14 de febrero de 2000, concediendo acreditaciones al laboratorio «Incivsa, Sociedad Limitada», sito en calle Alt Turia, 9, del polígono industrial «La Cova», Manises (Valencia), para la realización de ensayos en el área técnica de acreditación para el control de la calidad de la edificación «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua»,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.—Inscribir el citado laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en el área técnica de acreditación «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua», con el número 07041HC00.

Segundo.—Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de julio de 2000.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

14435 RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2000, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la inscripción del laboratorio «Intercontrol Levante, Sociedad Anónima», sito en Carlet (Valencia), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.

Vista la comunicación del Director general de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Generalidad Valenciana, de la Resolución de 8 de febrero de 2000, concediendo acreditaciones al laboratorio «Intercontrol Levante, Sociedad Anónima», sito en avenida de la Cruz Negra, 78, Carlet (Valencia), para la realización de ensayos en las áreas técnicas de acreditación para el control de la calidad de la edificación «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo» y «Área de ensayos de suelo, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales»,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.—Inscribir el citado laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en el área técnica de acreditación «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 07040HA00; «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 07040SE00, y «Área de ensayos de suelo, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», con el número 07040SV00.

Segundo.—Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de julio de 2000.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

14436 RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2000, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la inscripción del laboratorio «Geotecnia y Medio Ambiente, Sociedad Limitada», sito en Vall D'Uxo (Castellón), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.

Vista la comunicación del Director general de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Generalidad Valenciana, de la Resolución de 29 de mayo de 2000, concediendo acreditaciones al laboratorio «Geotecnia y Medio Ambiente, Sociedad Limitada», sito en avenida Corazón de Jesús, 147, Vall D'Uxo (Castellón), para la realización de ensayos en el área técnica de acreditación para el control de la calidad de la edificación «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas “in situ” de suelos»,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.—Inscribir el citado laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de la Calidad de la Edificación, en el área técnica de acreditación «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas “in situ”», con el número 07039ST00.

Segundo.—Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de julio de 2000.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

14437 RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2000, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la cancelación de la inscripción del laboratorio «Incivsa, Sociedad Limitada», sito en Manises (Valencia), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.

Vista la Resolución de 14 de febrero de 2000 del órgano competente de la Generalidad Valenciana y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General acuerda:

Cancelar la inscripción en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, acordada por Resolución de 18 de julio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto), correspondiente al laboratorio «Incivsa, Sociedad Limitada», sito en calle Foia de Buñol, 2, Manises (Valencia), en el área técnica de acreditación para el control de la calidad de la edificación «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua», con el número 07026HC96.

Publicar dicha inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de julio de 2000.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.